

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2022-3542 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal reguladora del "Impuesto de Bienes Inmuebles de Rústica".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.valderredible.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valderredible, 6 de mayo de 2022.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández Fernández.

[2022/3542](#)